

9/12/2016

CSN-GC/AIN/02/IRA/3278/2016

Página 1 de 3



ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el día 17 de noviembre de 2016, en la Farga Lacambra SAU (NIF [REDACTED]), en [REDACTED] les Masies de Voltregà (Osona - Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3278, ubicada en el emplazamiento referido, destinada análisis instrumental. Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento por resolución del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 29 de septiembre de 2014.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- En el interior de un armario, con llave, en el edificio de la báscula de recepción de materia primas, estaba guardada la maleta con el equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 50 kV, 100 μ A y 2 W.
- La instalación disponía de acceso controlado.
- Sobre el equipo se leía: [REDACTED] t; Model # [REDACTED] Serial # 84054; Date 02/28/13.
- Estaba disponible el certificado de control de calidad, la declaración de conformidad CE y el manual de funcionamiento del equipo.
- El equipo disponía luces indicadoras de funcionamiento. Para que el equipo funcione, deben activar simultáneamente 2 enclavamientos: el gatillo y el botón trasero, o el gatillo y el sistema de comprobación de presencia de muestra. Si

únicamente se acciona el gatillo, el equipo se desconecta tras 2 segundos de funcionamiento en ausencia de muestra.

- Las luces indicadoras del funcionamiento del equipo funcionaban correctamente. Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo.
- Junto al equipo en funcionamiento, con una pieza de aluminio de muestra colocada en contacto con el equipo, se midió un máximo de 90 $\mu\text{Sv/h}$.
- La empresa [REDACTED] revisa el equipo cada 4 años. El supervisor revisa el equipo anualmente.
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], núm. de serie 77142, calibrado en origen (para Cs-137) el 6.10.2014. Estaba disponible el certificado de la calibración y de posterior revisión de abril de 2015.

Puesto en funcionamiento el detector, se realizó el test de comprobación de baterías. No se registró ninguna lectura de tasa de dosis con el equipo [REDACTED] en funcionamiento.

Estaba disponible una licencia de supervisor. [REDACTED] estaba tramitando la concesión de licencia de operador.

Estaban disponibles 2 dosímetros personales para el control dosimétrico del personal de la instalación, el supervisor y el futuro operador. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.

- Estaba disponible un diario de operación de la instalación.
- Según manifestó, en un archivo en la planta primera, en el interior de una caja fuerte en un bote de plomo estaba la fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de 333 kBq. Sobre la fuente se leía: Radioactiv; ESM; [REDACTED] K.23; 013; 333 kBq, Cs-137, 1997; Nr 1476; By 24/80; [REDACTED]. Esta fuente se utiliza para que el personal de medio ambiente, de la empresa, compruebe periódicamente el funcionamiento del detector de radiación fijo ubicado en la báscula de entrada de camiones.
- La Farga Lacambra dispone de una resolución de declaración de exención para la posesión y uso de una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 (EX-LAFARGALA-CAMBRA), del 24.07.2003.

Desviaciones

- No habían enviado los informes anuales de 2014 ni 2015.
- Con el equipo de RX en funcionamiento, el equipo detector de radiación no media.

- No estaba disponible el protocolo de verificación del equipo [REDACTED]
- No estaba disponible el protocolo de verificación del detector de radiación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 18 de noviembre de 2016.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Farga Lacambra SAU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Se adjunta documentación justificativa de la subvención de destiempo:

- 1.- Informe anual 2014
- 2.- Informe anual 2015
- 3.- Libro de acompañamiento del equipo [REDACTED]
[REDACTED] = la casa suministradora para su reparación/calibración
- 4.- Protocolo de Verificación Equipo [REDACTED]
- 5.- Protocolo de Verificación del detector de radiación

SUPERVISOR IRA 3278
2/12/16



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/2/IRA/3278/2016 realizada el 17/11/2016, a la instalación radiactiva La Farga Lacambra, SAU, sita en [REDACTED] [REDACTED] Les Masies de Voltregà, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED] inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Los comentarios no modifican el contenido del acta

Barcelona, 12 de diciembre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]